

# *Consejo de Estado de Cuba aprueba cuatro decretos leyes y toma dos acuerdos*

---

Image not found or type unknown



## **Reunion**

La Habana, 15 jun (RHC) El Consejo de Estado emitió cuatro decretos-leyes y dos acuerdos, en sesión encabezada por el presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo Hernández, y con la participación, mediante videoconferencia, del Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista y Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez.

Según consta en el sitio web del Parlamento, entre las nuevas disposiciones normativas, el órgano acordó la actualización del Régimen Especial de Seguridad Social del Ministerio del Interior, el cual databa de 1988.

En este sentido, los miembros del Consejo de Estado aprobaron un decreto-ley que, entre otras modificaciones, amplía el concepto de combatientes y, entre sus beneficios, protege en materia de seguridad social a los civiles que realizan funciones de regulación, evaluación y control en los diversos niveles del Minint, y reconoce como tiempo de Servicio Activo el periodo de estudio en calidad de alumnos de cursos de nivel medio superior o para cargos en las instituciones docentes del Minint.

Se adoptó el decreto-ley «De la Misión del Ministerio de Cultura», que estipula que este organismo tiene la misión de «proponer la política cultural del Estado y, una vez aprobada, dirigir y controlar su implementación en el país».

El Consejo de Estado dictó también el decreto-ley «De las Infracciones Electorales y sus Efectos», en cumplimiento de la Disposición Especial Quinta de la Ley 127 «Ley Electoral».

Por la situación epidemiológica, también se aprobó un decreto-ley a fin de extender por 180 días, a partir de su entrada en vigor, el plazo fijado para que las personas naturales acudan a las sucursales bancarias para el canje del peso convertible en efectivo por cup. Pero a partir del 1ro. de julio, el cuc deja de tener aceptación en las tiendas y establecimientos.

A causa de la COVID-19 se acordó que el actual mandato de las asambleas municipales del Poder Popular sea de cinco años y no de cuatro, como establecía una disposición transitoria.

En la sesión se informó sobre el resultado del proceso de rendición de cuenta de los consejos de la administración municipales a las respectivas asambleas del Poder Popular, se actualizó sobre la marcha de la implementación del acuerdo No. 147 de este órgano, que dispuso que la Secretaría de la Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado cuenten con un Departamento Independiente en cada provincia, y se acordó modificar los Grupos Parlamentarios de Amistad.

(Cubadebate)

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/260738-consejo-de-estado-de-cuba-aprueba-cuatro-decretos-leyes-y-toma-dos-acuerdos>



**Radio Habana Cuba**